

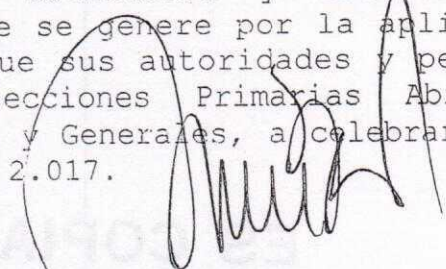
**CONVENIO DE SUBSIDIO SEGÚN ACUERDO N° 2514/97 DEL
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**



A los 11 días del mes de agosto de 2017, se realiza el presente convenio de otorgamiento de subsidio, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Abogado Magister Dalmiro Garay Cueli y el Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Dr. Walter Ricardo Bento, el cual se perfecciona con los datos que se consignan a continuación:

- 1) **Identificación del organismo otorgante:** Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.
- 2) **Identificación del receptor:** Juzgado Federal N° 1 de Mendoza.
- 3) **Identificación del representante legal:** Sr. Juez Federal con Competencia Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, Dr. Walter Ricardo Bento, C.U.I.L. N° 20-16090173-0.
- 4) **Identificación del responsable de rendir cuentas:** Dr. Walter Ricardo Bento, C.U.I.L. N° 20-16090173-0.
- 5) **Domicilio legal y especial del receptor:** Juzgado Federal N° 1 de Mendoza con Competencia Electoral.
- 6) **Domicilio legal y especial del otorgante:** Peltier 351 - B° Cívico - Mendoza.
- 7) **Norma legal o reglamentaria que faculta la entrega de los fondos:** Decreto N° 1.329/17 de fecha 03 de agosto del presente.
- 8) **Suma convenida en dinero:** PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).
- 9) **Determinación de la finalidad y destino de los fondos:** Los fondos serán destinados a sufragar gastos por adquisición de bienes de uso, insumos de librería materiales, servicios de impresión, transporte, alojamiento, telefonía, catering, locación de bienes, compra de bienes e insumos informáticos, viáticos al personal, funcionarios y magistrados, refrigerios, horas extras para el personal, Secretaria y Prosecretaria Electoral y toda otra erogación que se genere por la aplicación de este convenio, por las tareas que sus autoridades y personal realicen con motivo de las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatoria (P.A.S.O.) y Generales, a celebrarse los días 13 de agosto y 22 de octubre de 2017.


Mgtr. DALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


WALTER RICARDO BENTO
JUEZ FEDERAL
CON COMPETENCIA ELECTORAL

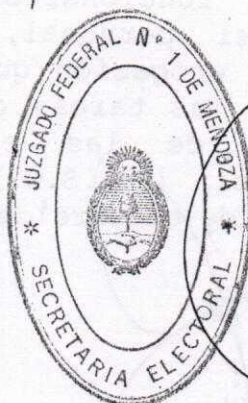
- 10) **Determinación del plazo de ejecución y rendición de cuentas parcial o final:** El receptor de este subsidio deberá rendir cuentas documentada al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo establece el Acuerdo 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el término de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la recepción de los fondos, salvo acreditación fehaciente de la imposibilidad de cumplir con dicho plazo.
- 11) **Los remanentes de la inversión:** Deberán ser devueltos al organismo otorgante en el mismo plazo fijado en el punto anterior para la rendición.
- 12) **Propiedad de las obras a realizarse con los fondos:** los bienes y servicios a adquirir serán propiedad del Organismo receptor.

El receptor del presente subsidio, firma al pie de conformidad y declara tomar conocimiento de lo establecido en el Acuerdo 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza y recibe una copia del mismo. También se le hace entrega del Decreto N° 1.329/17.

En la fecha se firman dos ejemplares de un mismo tenor y de conformidad.

WALTER RICARDO BENTO
JUEZ FEDERAL
CON COMPETENCIA ELECTORAL

ES COPIA



ROXANA E. LOPEZ
SECRETARIA